

Razones y métodos de los jueces

LA VANGUARDIA, Editorial, 5.02.09

DOS de las cuatro asociaciones profesionales de jueces de España han convocado una huelga para el 18 de febrero, una situación insólita ante la cual el Gobierno ha respondido sugiriendo que tal vez habría que prohibir por ley este tipo de manifestaciones, una hipótesis tan exagerada como el mecanismo de presión elegido por los magistrados. El choque público entre los servidores del poder judicial y el poder ejecutivo está llegando a una intensidad poco recomendable para la buena marcha de las instituciones. También es esperable del ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, una actitud más contenida. Es hora de buscar salidas constructivas más que de acentuar protagonismos.

No hay que confundir razones y métodos. Las quejas de los jueces sobre la falta de recursos y personal en los juzgados son fundamentadas y sobradamente documentadas. Es un hecho incuestionable que la administración de justicia sufre una falta apabullante de medios que acaba lesionando los derechos de los ciudadanos. Esta precariedad crea desprotección, inseguridad, caos y, a la postre, una merma aguda de la calidad y la eficacia de nuestro Estado de derecho. Los magistrados cumplen con su deber cuando reclaman más y mejores dotaciones, pues, en tanto que servidores de la justicia, son plenamente conscientes de que esta deviene un concepto vacío cuando su aplicación se ve entorpecida y bloqueada de forma sistemática. Los ciudadanos entienden el malestar de aquellos que tienen la alta misión de aplicar la ley, a pesar de que estas protestas nacieron marcadas por el corporativismo que despertó la sanción contra el juez encargado del desafortunado caso de la niña Mari Luz Cortés.

Pero el recurso a la huelga resulta un camino apresurado y exagerado, además de ser una acción impropia de los representantes de un poder arbitral del Estado y no simples funcionarios adscritos a la gestión burocrática de un departamento en una administración. Aunque la Constitución permite lecturas diversas al respecto por su ambigüedad, las atribuciones y el rango de los jueces no les permite desdoblarse y dejar de ser aquello que, en esencia, son: una parte sustantiva e indispensable del Estado, cuya naturaleza especial los obliga a vehicular cualquier contingencia sin olvidar esta premisa mayor. Por otro lado, el hecho de que las asociaciones de jueces no hayan consensuado un único criterio sobre la conveniencia de la huelga indica que lo más sensato sería repensar a fondo las vías de presión, para evitar más divisiones y mayor confusión.

El Consejo General del Poder Judicial debe hacer cumplir su autoridad en todos los sentidos. Lo que tendría mayor fuerza, para poner fin a este choque que sólo crea incertidumbre en el ciudadano, sería que el máximo órgano del tercer poder del Estado evitara sin ambages la huelga prevista a la vez que hiciera suyas, con tal decisión, las reclamaciones de los jueces. El conflicto debe reconducirse con inteligencia, diálogo y aprovechando a fondo los canales existentes.